La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la licenciada Elizabeth Huerta Morales, actuando en nombre y representación de MARÍA VERÓNICA ESTEVEZ PEREZ, contra la Resolución de fecha 14 de noviembre de 2024, emitida por el TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. - PLENO — PANAMÁ, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

#### **VISTOS:**

Por lo antes expuesto, el PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, NO ADMITE la demanda de Amparo de Garantías Constitucionales que promovió la Licenciada Elizabeth Amelia Huerta Morales, en nombre y representación de MARÍA VERÓNICA ESTEVEZ PEREZ, contra la Resolución de fecha 14 de noviembre de 2024, emitida por el Tribunal Superior de Familia.

### NOTIFÍQUESE.

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

LICDA. YANIXSA/V. YUEN C.

Secretaria General

/ar

Exp. 1477682024

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el Licenciado Alberto Raúl Torres González, actuando en nombre y representación de OFELIA DOMÍNGUEZ ESTURAIN DE DEL MAR, contra el Auto N°937 de fecha 12 de junio de 2024, dictado por el JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

#### VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la Resolución de trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que NO CONCEDE la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por el Licenciado ALBERTO RAÚL TORRES GONZÁLEZ, en nombre y representación de OFELIA DOMÍNGUEZ ESTURAIN DE DEL MAR, en contra del Auto N°937 de doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por el JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 32, 46 y 54 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículos 1708, 1710, 1716, 2615, 2625 y 2626 del Código Judicial. Artículos 3, 32, del Código Civil. Ley N°415 de 22 de noviembre de 2023 que modifica los artículos 1652, 1657, 1743 y 1744 del Código Judicial.

Notifíquese y Devuélvase,

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

(FDO) MGDA.MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

LICDA. YANKSAY. YUEN C. Secretaria General

Exp. 135952025

qp.

### **EDICTO N° 398**

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Edison O. Rosas S., actuando en nombre y representación de MIRIAM HORTENCIA NAVARRO RÍOS, JOSÉ MARÍA LEZCANO NAVARRO, LUIS CARLOS LEZCANO NAVARRO y LARITZA DEL ROSARIO LEZCANO NAVARRO, contra la Resolución de fecha 18 de enero de 2024, emitida por el TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — PLENO. PANAMÁ, CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:::::::::::::::::::::::::::::::::::
Y 10 1 00

Por tanto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, NO ADMITE, la acción de Amparo de Garantías Constitucionales, promovida por el licenciado Edison O. Rosas S., Apoderado Judicial de Miriam Hortencia Navarro Ríos, José María Lezcano Navarro, Luis Carlos Lezcano Navarro y Laritza Del Rosario Lezcano Navarro, contra la Resolución de 18 de enero de 2024, proferida por el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL,"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

N° de Negocio:1227-2025 /mec. LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Misstr. Manuel José Calvo C.
Sul-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

COR SCARIARIA GENERALIS VARIANTES VA

### EDICTO N° 397

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la Licenciada Yamileth Soriano González, actuando en nombre y representación de ABRAN HINESTROZA GÓMEZ, contra la Resolución N°145-M-2024 de fecha 3 de septiembre de 2024, emitida por el BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMA, se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, NO ADMITE, la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la licenciada Yamileth Soriano González, en nombre y representación de ABRAN HINESTROZA GÓMEZ, contra la Resolución N°145-M-2024 de 3 de septiembre de 2024 dictada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 54 de la Constitución Política y artículos 101, 2615, 2616 y 2619 del Código Judicial.

Notifiquese,

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO

(FDO) MGDO. MIGUEL AGUSTÍN ESPINO GONZÁLEZ

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDA. YAMXSA Y. YUEN C.

TOR DE PAR

Secretaria General Mgstr. Manuel José Calvo **C.** 

San-Secretario General

Corte Suprema de Justicia

Nº de Negocio: 573-2025 /mec.

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Sidney Peters Velásquez, actuando en nombre y representación de YASSIEL YARED PÉREZ GARCÍA, contra la Resolución N° 511 de fecha 29 de julio de 2024 y su acto confirmatorio contenido en la Resolución N° 876 del 6 de noviembre de 2024, ambas proferidas por el MINISTERIO DE SALUD; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:....

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el licenciado Sidney Peters, actuando en nombre y representación de Yassiel Pérez, contra de la Resolución 876 del 06 de noviembre del 2024, proferida por el Ministerio de Salud.

**FUNDAMENTO DE DERECHO**: Artículos 109,665, 2615, 2619 y siguientes del Código Judicial. Artículos 17, 32 y 54 de la Constitución Política de Panamá.

# NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (CON VOTO RAZONADO)
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).

LIC. YANIXSAY YUEN C Secretaria General

/rg

ig Exp. N°145,949-2024.

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la Licenciada Julissa Carrizo Diez, actuando en nombre y representación de FAROUTH HAMID ARAGON PINO, contra la Resolución No. 45066 de 27 de septiembre de 2024, emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

#### Vistos:

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y, por autoridad de la Ley, NO ADMITE la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Licenciada Julissa Carrizo Diez, actuando en nombre y representación de FAROUTH HAMID ARAGÓN PINO, contra la Resolución N° 45066 de veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Servicio Nacional de Migración.

Notifiquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARÍAS

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO

(FDO) MGDO. MIGUEL AGUSTIN ESPINO GONZÁLEZ

(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

TCA DE

/mec. Exp. 10,949-2025 LCDA. YANIXSA YUEN C.
Secretaria General
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia